REGISTRADO R-Nº 233

Corresp. Expte. N° 310/2015

BAHIA BLANCA, 8 de abril de 2015

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Agronomía de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico Auxiliar Ayudante en los laboratorios;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por las Direcciones de Registro y Control y de Programación y Control Presupuestario, el Departamento de Agronomía cuenta con un cargo categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B en estado vacante;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), para cumplir funciones de Técnico Auxiliar Ayudante en los laboratorios en el Departamento de Agronomía. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS Pesos ($ 7.562), más una suma remunerativa

bonificable de CIEN PESOS ($ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Título de Técnico Agrónomo, Técnico Agropecuario, Técnico Superior Agrario en Suelos y Aguas o título de técnico afín.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Poseer conocimientos generales certificados de Normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.

Temario General:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etc.).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R- 167/09 y su anexo).

Condiciones Particulares:

- Conocimientos de computación: manejo de PC, procesadores de texto, planillas de cálculo, correo electrónico, búsqueda y navegación en Internet y utilitarios del entorno de Windows.
- Conocimiento de tareas vinculadas con laboratorios.
- Conocimientos de la Ley 24.557 (Riesgos del Trabajo ART).
- Conocimientos de la Ley Nº 19.587/72 (Higiene y Seguridad).

Función: Técnico Auxiliar Ayudante en laboratorios del Departamento de Agronomía.

Principales tareas a desarrollar:

- Participación en todas las tareas habituales de los laboratorios de Fitopatología, Zoología Agrícola y Malezas (lavado de material de vidrio, macetas, riego de ensayos, etc.)
- Utilización responsable de los equipos de laboratorio (autoclaves, estufas, cámaras de cría y otros).
- Toma de muestras a campo de material afectado por plagas y/o enfermedades. Preparación para su análisis.
- Realización y mantenimiento de herbarios, insectarios, etc.
- Tareas de aislamiento y mantenimientos de hongos y bacterias fitopatógenas y cría de insectos.
- Preparación y esterilización de medios de cultivo.
- Apoyo de actividades del personal especializado.
- Uso de microscopio y lupas.
- Contribución al mantenimiento del ámbito y seguridad de trabajo, dando cumplimiento a las normas establecidas por la Institución.

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Agronomía, Teléfono 4566130, e- mail: agronomía@uns.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 13 de abril y el 4 de mayo de 2015.

ARTICULO 4º: Fijar el periodo comprendido entre los días 5 y 18 de mayo inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: 28 de mayo de 2015.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 4 de junio de 2015.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Roberto KIESSLING (Legajo Nº 11.651), Walter CORREA (Legajo Nº 4321), Jorge ESPIE (Legajo Nº 6564), Miguel Angel DOMINGUEZ (Legajo Nº 12.744) y Heraclio ORTIZ (Legajo Nº 11.180) como miembros titulares; y Pablo LLAMAS (Legajo Nº 6651), Carlos Martín SARTI (Legajo Nº 10.163), Martín DE LUCIA (Legajo Nº 10.222), Guillermo LEMUS (Legajo Nº 6415), y Rolando OLAVE (Legajo Nº 6551), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Sergio AMAN y Luis MONTERO como titulares y los agentes Jorge PECHEN y Fernando MATAS como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Agronomía, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.----------

Mg. Miguel ADURIZ	Dr. Mario Ricardo SABBATINI
Secretario General Técnico	Rector